



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-33-2017
Guatemala, veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en su artículo 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante evento de Cotización Pública número INACIF guión dieciséis guión dos mil diecisiete (INACIF-16-2017) para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación, a favor de la entidad mercantil **LLANTAS Y REENCAUCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como consecuencia, el siete de diciembre de dos mil diecisiete, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 38-2017-ATJ)**.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:





ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-33-2017

Guatemala, veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 38-2017-ATJ)**, suscrito el siete de diciembre de dos mil diecisiete, por el licenciado **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA**, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la señora **EVELYN MARISOL VIDES OSORIO DE AGUILAR**, en su calidad de **GERENTE DE VENTAS GUBERNAMENTALES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **LLANTAS Y REENCAUCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, por un monto total de **TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.307,919.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio.

Artículo 2. Notifíquese.


MSc. Fanuel Machbanai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala




Licenciado Erick Miguel Castillo López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

